
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se concede subvención para el “Programa Investigo”, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: DECO/2021/18021

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca VIII. “Nueva economía de los ciudadanos y políticas de empleo” se encuadra el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, donde se incluye la Inversión 1 “Empleo Joven”, en la que se incardina el “Programa Investigo”, contribuyendo al logro del objetivo CID 342.

SEGUNDO.- El Ministerio de Trabajo y Economía Social mediante Orden TES/1267/2021 de 17 de noviembre regula el “Programa Investigo” (BOE N° 277 de 19 de noviembre de 2021) y establece las bases que han de regir la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar dicho programa en la que se enmarca la presente convocatoria.

TERCERO.- Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 29 de diciembre de 2021 se convocan subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Extracto publicado en BOPA N° 251 de 31 de diciembre de 2021).

La financiación de esta convocatoria proviene de los fondos Next Generation de la UE, se autorizó el gasto por el trámite anticipado, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022:



Partida	Código PEP	Importe
85.01.322A. 411001	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 421001	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 441005	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 451010	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 471015	2022/000310	474.026 €
85.01.322A. 481056	2022/000310	474.026 €
TOTAL		2.844.156 €

CUARTO.- Mediante Resolución de 24 de febrero de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se acordó ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de las convocatorias de subvenciones públicas destinadas a la financiación del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación hasta el día 17 de marzo de 2022 (Extracto publicado en BOPA N° 42 de 2 de marzo de 2022).

QUINTO.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 4 de marzo de 2022, se aprueba la autorización de la modificación de gasto, liberándose crédito de las diferentes aplicaciones por importe de 67.718,00 € en cada una de ellas quedando los importes de las aplicaciones presupuestarias distribuidos de la siguiente manera:

Aplicación	Código PEP	Importe
85.01.322A. 411001	2022/000310	406.308,00€
85.01.322A. 421001	2022/000310	406.308,00€
85.01.322A. 441005	2022/000310	406.308,00€
85.01.322A. 451010	2022/000310	406.308,00€
85.01.322A. 471015	2022/000310	406.308,00€
85.01.322A. 481056	2022/000310	406.308,00€
Importe Total		2.437.848 €

SEXTO.- Por Resolución de 15 de marzo de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Extracto publicado en BOPA N° 52 de 16 de marzo de 2022), se amplió nuevamente el plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de marzo y el plazo para resolver y notificar la resolución del mismo a tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud, asimismo mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2022 se modificó la distribución de las aplicaciones presupuestarias en el sentido que se detalla a continuación:

Aplicación	Código PEP	Importe
85.01.322A.401002	2022/000310	406.308 €
85.01.322A.411001	2022/000310	406.308 €
85.01.322A.421001	2022/000310	406.308 €
85.01.322A.441005	2022/000310	406.308 €
85.01.322A.451010	2022/000310	406.308 €
85.01.322A.471015	2022/000310	406.308 €
85.01.322A.481056	2022/000310	406.308 €

Importe Total	2.844.156 €
---------------	-------------

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación se han registrado un total de cuarenta y cuatro solicitudes, todas ellas presentadas en plazo y que se detallan en el **Anexo I**.

Examinada la documentación aportada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en las bases y en la convocatoria, una vez subsanados los defectos y reformulada la solicitud, en su caso, se tramitan las solicitudes presentadas hasta el agotamiento del crédito y se propone mediante informe de valoración de fecha 6 de mayo de 2022 la concesión de la subvención para la contratación de personas jóvenes desempleadas, por los importes, número de contratos y duración indicados, a las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo II**.

OCTAVO.- A la vista de las solicitudes presentadas y de acuerdo con el informe de valoración de solicitudes del Servicio de Programas de Empleo, se propone por parte de este Servicio la distribución definitiva del gasto convocado al amparo de la convocatoria, quedando como sigue:

Aplicación	Código PEP	Importe
85.01.322A.401002	2022/000310	1.674.759,48 €
85.01.322A.421001	2022/000310	331.089,20 €
85.01.322A.471015	2022/000310	837.124,03 €
Importe Total		2.842.972,71 €

NOVENO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender la concesión de dichas subvenciones por su importe máximo con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.401002, 85.01.322A.421001 y 85.01.322A.471015 de los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2022, cuyo gasto fue autorizado, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2022.

DÉCIMO.- Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

DÉCIMO PRIMERO.- Por parte del Servicio de Programas de Empleo, con esta fecha, se eleva al Presidente del Servicio Público de Empleo, propuesta de Resolución de concesión de subvención en los términos relacionados en los **Anexo II**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para aprobar la convocatoria así como sus bases reguladoras y resolver su concesión corresponde a la Presidencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.e) de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, previa autorización del gasto por razón de cuantía por el Consejo de Gobierno en virtud de lo establecido en los artículos 6 y 41 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022 y esencialmente de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11.2 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de esta subvención, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

TERCERO.- De acuerdo con la cláusula séptima de la Resolución por la que se convoca esta subvención y en consonancia con el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las resoluciones de concesión se dictarán por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Asimismo, la concesión de estas subvenciones, así como su justificación, se realizará a través del régimen de módulos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CUARTO.- Conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los proyectos de inversión financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pueden recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste que los que ya financie la subvención de este programa, según los definidos en la cláusula cuarta de la Resolución por la que se convoca esta subvención.

QUINTO.- En la cláusula Décimo quinta de la Resolución por la que se convoca esta subvención se establece que en el caso de ayudas a entidades pertenecientes al sector privado, están sometidas al régimen de “mínimis”. En consecuencia, los beneficiarios no podrán obtener ayudas acogidas a este mismo régimen cuyo importe acumulado supere los 200.000 euros, como límite acumulado para la suma de subvenciones recibidas en los tres

ejercicios, esto es, durante el ejercicio fiscal en cuestión, así como durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder la subvención para el «Programa Investigo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a favor de los beneficiarios identificados en el **Anexo II**.

SEGUNDO.- Disponer un gasto por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UNO CÉNTIMOS (2.842.972,71 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2022, según el siguiente cuadro:

Aplicación	Código PEP	Importe
85.01.322A.401002	2022/000310	1.674.759,48 €
85.01.322A.421001	2022/000310	331.089,20 €
85.01.322A.471015	2022/000310	837.124,03 €
Importe Total		2.842.972,71 €

Dicha cuantía se destinará a la financiación de los costes laborales y salariales, incluyendo los gastos de cotización por todos los conceptos de la seguridad social, de las personas jóvenes desempleadas contratadas con la duración, categoría profesional y actividad descrita en **anexo II**, en los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta de la Convocatoria.

TERCERO.- Una vez dictada la Resolución, se procederá al pago anticipado de la totalidad del importe de la subvención.

CUARTO.- Los contratos deberán ser comunicados a través de la aplicación Contrat@ a la oficina de empleo que corresponda y llevarán la indicación “Programa investigo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, en los términos previstos en dicha aplicación.

La entidad beneficiaria comunicará al SEPEPA, el inicio de los contratos en el plazo de quince días hábiles desde el mismo, con indicación del número de personas desempleadas contratadas.

QUINTO.- La entidad beneficiaria, en el plazo de dos meses, computado desde la finalización de las contrataciones en el caso de las contrataciones anuales y, adicionalmente, al año de iniciarse el contrato, para aquellas contrataciones que se

extiendan más de 12 meses, y, en todo caso, antes del tercer trimestre de 2025, presentará ante el Servicio de Programas de Empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, la justificación del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos, de acuerdo con las indicaciones recogidas en la cláusula décimo segunda de la convocatoria.

SEXTO.- La financiación de estas ayudas queda legalmente vinculada al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. En todo caso, las entidades beneficiarias deberán:

- Implementar mecanismos de verificación del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) y medidas correctoras para asegurar su implementación.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Aportando, en su caso, información sobre la identificación del receptor real de los fondos.
- Comunicar al SEPEPA la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sin incurrir en doble financiación sobre el mismo coste, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales.
- Mencionar en su publicidad el origen de esta financiación velando por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

SÉPTIMO - El incumplimiento por parte del beneficiario de lo establecido en la Resolución de concesión, así como en la convocatoria, bases reguladoras y demás disposiciones aplicables en materia de subvenciones, en particular el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, darán lugar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento, a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro de la misma.

En el caso de incumplimientos parciales el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por el beneficiario respondiendo al principio de proporcionalidad en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, en el supuesto de incumplimiento de la obligación de contratar durante el periodo previsto inicialmente o en la forma establecida.

OCTAVO.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias, así como proceder al registro de la subvención en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

NOVENO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, manifestando que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que firmo en Oviedo, en la fecha de la firma electrónica,

El Presidente del Servicio Público de Empleo

ANEXO I: Listado de solicitudes presentadas, por orden de entrada:

Orden	Nombre	NIF	Fecha
1	H2VECTOR ENERGY TECHNOLOGIES S.L.	B74464710	05/01/2022
2	EWALA IT SERVICES SL	B42987651	11/01/2022
3	I4LIFE INNOVACION Y DESARROLLOS SL	B52562428	12/01/2022
4	COMPUTACION DE ALGORITMOS MATEMATICOS SL	B42719229	14/01/2022
5	UP INTELLIGENCE SL	B74433137	18/01/2022
6	INSTITUTO DE MEDICINA ONCOLOGIA Y MOLECULAR DE ASTURIAS SA	A74234709	20/01/2022
7	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	S3300003E	26/01/2022
8	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES SA	A33526369	27/01/2022
9	VISUAL THINK LABS SL	B52500477	02/02/2022
10	ACTIVA BIOTECH S.L	B16933905	02/02/2022
11	ENCAJA EMBALAJES DE MADERA S.L.	B33889700	03/02/2022
12	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	07/02/2022
13	FUNDACIÓN EDUCATIVA PADRE OSSO	R3300381E	08/02/2022
14	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA	G74361817	10/02/2022
15	E2K GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.A.	A02313450	17/02/2022
16	FUNDACIÓN CETEMAS	G74254467	18/02/2022
17	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	21/02/2022
18	INTERMARK IT 96 S.L.	B33824830	24/02/2022
19	TERMOSALUD S.L.	B33778499	24/02/2022
20	FUNDACIÓN OSO DE ASTURIAS	G33379124	25/02/2022
21	DIECOLPET S.L.	B74472796	28/02/2022
22	BIOACORES S.L.	B74442807	01/03/2022
23	LEANDRO MELENDEZ LOPEZ	***5696**	02/03/2022
24	OPEN CALL S.A.	A33675976	03/03/2022
25	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA S.A	A03161270	04/03/2022
26	FLAME ANALYTICS S.L.	B52543691	07/03/2022
27	NEO INGENIERIA INFORMATICA S.L.	B33906397	07/03/2022
28	BIOQUOCHEM S.L.	B74389388	14/03/2022
29	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33092495	14/03/2022
30	LATMOS DISTRIBUCION S.L.	B74292236	16/03/2022
31	ECOEficiencia E INGENIERIA S.L.	B33998824	17/03/2022
32	PIBY IBERIA S.L.	B16879025	17/03/2022
33	MEDIA MADERA INGENIEROS CONSULTORES S.L.	B33819806	18/03/2022
34	SINERGIA MICROSISTEMAS SI	B74119561	25/03/2022
35	IMASA TECHNOLOGIES S.A.	B02891307	29/03/2022
36	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA	A48035901	29/03/2022
37	EXCADE S.L	B33628025	30/03/2022
38	READY TO RELOAD S.L.	B88366398	30/03/2022
39	AZISA DRONE COMPANY S.L.	B52544715	31/03/2022
40	BEDROCK INTELLIGENCE S.L.	B52572187	31/03/2022
41	THE EQ PROJECT INTERNATIONAL S.L.	B66415977	31/03/2022
42	REMOVITIVE S.L.	B09653239	31/03/2022
43	SERVICE DESIGN ECOSYSTEMS S.L.	B52573722	31/03/2022
44	BLUE OCEAN UNITED BRANDS S.L.	B05408711	31/03/2022

ANEXO II

ENTIDAD BENEFICIARIA	CONTRATOS	ACTIVIDAD	CAT. PROF.	DURACIÓN	IMPORTE	EXPEDIENTE
H2VECTOR ENERGY TECHNOLOGIES SL B74464710	2	Desarrollo de diseño de reactores de hidrógeno	1	12 MESES	65.108,92 €	AYUD/2022/8207
		Desarrollo de esquemas eléctricos y electrónicos	2	12 MESES		
EWALA IT SERVICES SL B42987651	1	Técnico en investigación e innovación de ciberseguridad	4	24 MESES	47.304,00 €	AYUD/2022/8265
I4LIFE INNOVACION Y DESARROLLOS SL B52562428	3	Inteligencia artificial y backend	2	18 MESES	91.455,29 €	AYUD/2022/8266
		Datos e inteligencia artificial	2	18 MESES		
		Software developer	5	18 MESES		
COMPUTACION DE ALGORITMOS MATEMATICOS SL B42719229	2	Desarrollo de la arquitectura de la inteligencia artificial	1	24 MESES	132.435,68 €	AYUD/2022/8269
		Análisis e interpretación de datos	1	24 MESES		
UP INTELLIGENCE SL B74433137	1	Desarrollador de aplicaciones web	3	24 MESES	54.000,00 €	AYUD/2022/8273
INSTITUTO DE MEDICINA ONCOLOGIA Y MOLECULAR DE ASTURIAS SA A74234709	1	Técnico superior de I+D	1	24 MESES	61.438,10 €	AYUD/2022/8274
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S3300003E	5	Bibliotecario/Documentalista	1	24 MESES	331.089,20 €	AYUD/2022/8288
		Investigador predoctoral tecn. NIRS	1	24 MESES		
		Investigador predoctoral Calidad lab	1	24 MESES		
		Ayudante técnico de investigación	3	24 MESES		
		Ayudante técnico de laboratorio	3	24 MESES		
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES SA A33526369	2	Técnico en gestión de proyectos I+D+I	1	24 MESES	132.435,68 €	AYUD/2022/8278
		Técnico en gestión de proyectos I+D+I	1	24 MESES		
VISUAL THINK LABS SL B52500477	1	Ingeniería de datos	1-2	24 MESES	66.217,84 €	AYUD/2022/8282
ACTIVA BIOTECH SL B16933905	2	Desarrollar el motor de inferencia	1	24 MESES	120.510,68 €	AYUD/2022/8372
		Estudios de proteínas como marcadores de enfermedades	1	24 MESES		
ENCAJA EMBALAJES DE MADERA SL B33889700	1	Técnico en Economía Circular	1	24 MESES	66.217,84 €	AYUD/2022/8373



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE EMPLEO



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Q2818002D	26	Tecnologías de captura de CO2	1-2	24 MESES	1.674.759,48 €	AYUD/2022/10163
		Utilización energética de biomasa con captura de CO2	1-2	23 MESES		
		Procesos sostenibles de producción de hidrógeno	1-2	24 MESES		
		Reducción de la contaminación medioambiental	1-2	23 MESES		
		Valorización de residuos de la industria agroalimentaria	1-2	23 MESES		
		Valorización de residuos lignocelulósicos	1-2	23 MESES		
		Desarrollo de materiales poliméricos para biosensores	1-2	23 MESES		
		Desarrollo materiales de carbono para condensadores	1-2	23 MESES		
		Desarrollo materiales de carbono nanoestructurados	1-2	23 MESES		
		Desarrollo de nuevas tintas/pastas basadas en grafeno	1-2	24 MESES		
		Tecnologías cuánticas	1-2	24 MESES		
		Tecnologías cuánticas	1-2	24 MESES		
		Biomateriales y nanomedicina	1-2	23 MESES		
		Biomateriales y nanomedicina	1-2	24 MESES		
		Síntesis y procesamiento de materiales multifuncionales	1-2	23 MESES		
		Seguimiento de poblaciones de aves alpinas	1-2	23 MESES		
		Monitoreo de la biodiversidad en la Cordillera Cantábrica	1-2	23 MESES		
		Seguimiento de impactos de humanos en la fauna silvestre	1-2	23 MESES		
		Caracterización de la microbiota de productos lácteos	1-2	23 MESES		
		Aislamiento y caracterización de bacterias del ácido láctico	1-2	23 MESES		
		Microbiota intestinal humana	1-2	23 MESES		
		Desarrollo de métodos cromatográficos para alimentos	1-2	24 MESES		
		Variaciones a largo plazo del plancton y el cambio climático	1-2	24 MESES		
		Variaciones a largo plazo del plancton y el cambio climático	1-2	24 MESES		
		Biodiversidad en las áreas marinas protegidas	1-2	23 MESES		
		Microbiota asociada a organismos acuáticos	1-2	23 MESES		